UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1701 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUL 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 541-2024-UNSCH-R del Rectorado sobre distinción de Doctor "Honoris Causa" a la Dra. Florabel Quispe Remón; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Reglamento para la Concesión de la Distinción Doctor "Honoris Causa", aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 591-2015-UNSCH-CU, la distinción de Doctor "Honoris Causa" constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los ciudadanos peruanos o extranjeros, en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, la Dra. Florabel Quispe Remón, Abogada por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid, es Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y Vicerrectora Adjunta de Desarrollo Sostenible y Campus Saludable de la Universidad Carlos III de Madrid;

Que, la referida profesional es autora de las obras El control de convencionalidad en el sistema interamericano de derechos humanos: una apuesta arriesgada y los problemas de efectividad en la práctica, prólogo de Ariel Dulitsky, Los derechos humanos en el Sistema Interamericano, Los derechos humanos en el sistema interamericano, El derecho al debido proceso en el derecho internacional y en el sistema interamericano, La protección de la inversión española en los estados miembros del ALBA: marco jurídico de las inversiones españolas en Bolivia, Ecuador y Venezuela y El debido proceso en el derecho internacional y en el sistema interamericano. Asimismo, ha publicado artículos en revistas científicas de su especialidad;

Que, la Dra. Florabel Quispe Remón ha realizado estancias de investigación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (San José de Costa Rica), en la Bibliotheque Interuniversitaire Cujas (París) y en la Middlesex University London School of Law, Doctoral Institute (Londres), así como cursos en la American University Washington College Law, en el Institut international des droits de l'homme (Estrasburgo, Francia) y en la Ford Foundation (Vermont, Estados Unidos). Es miembro del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos de la Asociación de Política Exterior Española, miembro del Consejo Científico del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos "Francisco de Vitoria" de la Universidad Carlos III de Madrid, miembro investigador del Centro de Estudios Iberoamericanos de la Universidad Rey Juan Carlos y miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales;

Que, a través del Memorando Nº 541-2024-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2024, el Rectorado ha propuesto conferir la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Dra. Florabel Quispe Remón;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1701 -2024-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Dra. FLORABEL QUISPE REMÓN, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Dra. FLORABEL QUISPE REMÓN el diploma y la medalla de distinción como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/oass